

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Septiembre 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 31 de Agosto de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 82 de 2012, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.163,92
Energía base(\$/Kwh)	108,263
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	159,515
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.163,92
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.808,48
Energía (\$/kWh)	57,01
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.808,17
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15.970,07
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.163,92
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.808,48
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.016,26
Energía (\$/kWh)	57,01
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.552,02
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.418,05
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.163,92
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.808,48
Energía (\$/kWh)	53,531
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.835,37
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.474,79
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.163,92
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.808,48
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.016,26
Energía (\$/kWh)	53,531
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.199,53
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.275,26
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
LOS VALORES INCLUYEN IVA	